



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Destinación Razones de buen servicio

DECRETO ALCALDICIO N° 2850.- /
Monte Patria, 02 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Destinación Razones de buen servicio.

DECRETO

- 1.- Destínese a la Asistente de la Educación que cumple funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en el Colegio La Villa, de la Ciudad de El Palqui, quién prestará sus servicios en el mismo cargo, en la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, a la Srta. **BERTA DEL CARMEN PULGAR GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- La Destinación se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017, será de carácter de indefinida.
- 3.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- Páguese a la funcionaria la remuneración correspondiente a lo estipulado en la Ley Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.

